



Resolución de Secretaría General N°035-2013-OEFA/SG

Lima, 13 SET. 2013

VISTOS:

El Informe N° 246-2013-OEFA/OA-LOG y el Informe N° 1214-2013-OEFA/OA emitidos por la Oficina de Administración, así como el Informe N° 214-2013-OEFA/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: *i)* cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o *ii)* el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápito VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2013-OEFA/SG del 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2013, con un total de 71 procesos de selección;



Que, mediante las Resoluciones de Secretaría General números 008-2013-OEFA/SG, 013-2013-OEFA/SG, 017-2013-OEFA/SG, 024-2013-OEFA/SG, 030-2013-OEFA/SG y 032-2013-OEFA/SG se aprobaron, respectivamente, la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Informe N° 246-2013-OEFA/OA-LOG e Informe N° 1214-2013-OEFA/OA, la Oficina de Administración propone la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013, solicitando que se incluya un (01) proceso de selección: Servicio de Estudio "Determinación de la relación de las aguas de las relaveras Ccamacmayo y Huinipampa con su entorno hidrogeológico circundante, mediante el uso de trazadores isotópicos" en la provincia de Espinar; el cual recientemente fue solicitado por la Dirección de Evaluación en su condición de Área Usuaria;

Que, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración el proceso de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013 cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003764-2013-OEFA/OPP-CCP por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, la inclusión del proceso en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013 se justifica técnicamente en lo señalado en el Informe N° 246-2013-OEFA/OA-LOG y el Informe N° 1214-2013-OEFA/OA;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013 resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, así como en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD del 14 de enero de 2013, el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año Fiscal 2013, a fin de incluir un (01) proceso de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración, la implementación y ejecución de la Séptima Modificación del Plan Anual Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año Fiscal 2013, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración que se encuentra en el segundo piso del local institucional ubicado en la calle Manuel Gonzales Olaechea N° 247 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature in blue ink that reads "Oscar Enrique Gómez Castro".

Oscar Enrique Gómez Castro
Secretario General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



**ANEXO N° 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200276 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL (A1)**

B) AÑO : **2013**

C) SIGLAS : **OEFA**

D) UNIDAD EJECUTORA : **200276 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL**

E) RUC : **20521286769**

F) PLIEGO : **En las columnas con encabezado Asíj presione CTRL + H para obtener ayuda**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL FAC : **Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + G**

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
																			DEPA	PROV	DIST		
90	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	77	2 - SERVICIOS	Servicio de Estudio "Determinación de la relación de las aguas de las reservas Camacino y Huinipanga con su entorno hidrogeológico circundante, mediante el uso de trazadores isotópicos" en la provincia de Espinar	8310150600228354	187 - SERVICIO	1.00	49.500.00	1 - Soles	09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	

